

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D. ALEC EMMOTT COMO CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE A QUE SE REFIERE EL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CONVOCADA PARA LOS DÍAS 26 Y 29 DE MAYO DE 2017, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA RESPECTIVAMENTE

1. INTRODUCCIÓN

Este informe se formula por el Consejo de Administración de Lar España Real Estate SOCIMI, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del artículo 529 *decies* del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), y tiene por objeto justificar la propuesta que se somete a la aprobación de la Junta General de accionistas de la Sociedad convocada para su celebración los días 26 y 29 de mayo de 2017, en primera y segunda convocatoria respectivamente, bajo el apartado quinto del punto sexto del orden del día, relativa a la reelección de D. Alec Emmott como consejero externo independiente de la Sociedad.

El apartado 4 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital establece que la propuesta de reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones si se trata de consejeros independientes. El apartado 5 del citado precepto añade que esta propuesta deberá ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

Por su parte, el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración de Lar España establece que, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta General de accionistas, el Consejo de Administración evaluará, con abstención de los sujetos afectados, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

En atención a lo anterior, y con motivo de la expiración del plazo para el que D. Alec Emmott fue nombrado consejero independiente en 2014, este informe tiene por objeto valorar la competencia, experiencia y méritos del candidato cuya reelección se propone a la Junta General de la Sociedad.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

A continuación se expondrá la valoración del Consejo sobre la competencia, experiencia y méritos de D. Alec Emmott, y su idoneidad para cumplir con sus funciones de consejero independiente de la Sociedad, a la vista de la propuesta motivada formulada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, en su reunión de 24 de abril 2017, de conformidad con el apartado 4 del citado artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital.

La citada propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que el Consejo hace suya en todos sus términos, se adjunta como **Anexo** al presente informe.

A los efectos del artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, este informe contiene información completa sobre la identidad, currículum y categoría a la que pertenece el candidato propuesto.

1. Perfil profesional y biográfico

El Sr. Emmott tiene una amplia carrera profesional en el sector inmobiliario cotizado y no cotizado en Europa, y reside en París. Trabajó como Consejero Delegado (CEO) de Soci t  Fonci re Lyonnaise (SFL) entre 1997 y 2007 y, posteriormente, como asesor ejecutivo de SFL hasta 2012.

En la actualidad es Director de Europroperty Consulting, y desde 2011 es Consejero de CeGeREAL S.A. (en representaci n de Europroperty Consulting). Tambi n es miembro del comit  asesor de Weinberg Real Estate Partners (WREP I/II).

Ha sido miembro de la Royal Institution of Chartered Surveyors (MRICS) desde 1971. Posee un MA por el Trinity College (Cambridge, Reino Unido).

2. Pertenencia a otros consejos de administraci n

En la actualidad, el Sr. Emmott es CeGeREAL S.A. (en representaci n de Europroperty Consulting). En consecuencia, el Sr. Emmott cumple el l mite previsto en el art culo 19.4 del Reglamento del Consejo de Administraci n, en virtud del cual los consejeros de la Sociedad podr n formar parte de hasta un m ximo de cuatro consejos de administraci n de otras sociedades cotizadas.

3. Calidad de su trabajo y dedicaci n al cargo

El Consejo de Administraci n entiende que el Sr. Emmott ha desempe ado su cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe, en el mejor inter s de la Sociedad y bajo el principio de responsabilidad personal con libertad de criterio e independencia respecto de instrucciones y vinculaciones de terceros. Asimismo, el Consejo de Administraci n considera que el Sr. Emmott ha dedicado el tiempo necesario para desempe ar eficazmente su cometido y que tiene suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

3. PROPUESTA DE ACUERDO

En atenci n a lo anterior, el Consejo de Administraci n suscribe la propuesta realizada por la Comisi n de Nombramientos y Retribuciones y estima que el Sr. Emmott posee la competencia, la experiencia y los m ritos adecuados para ejercer sus funciones como consejero de la Sociedad en los t rminos legal y reglamentariamente establecidos. En consecuencia, informa favorablemente sobre su reelecci n con la categor a de consejero independiente por el plazo estatutario de tres a os.

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL D A

Fijaci n del n mero de miembros del Consejo de Administraci n, nombramiento y reelecci n de consejeros

ACUERDO

6.5 Reelecci n de D. Alec Emmott como consejero externo independiente de la Sociedad

A propuesta de la Comisi n de Nombramientos y Retribuciones y previo informe favorable del Consejo de Administraci n de la Sociedad, se acuerda la reelecci n del consejero D. Alec Emmott, con la categor a de consejero externo independiente, por el plazo estatutario de tres a os.

ANEXO

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE ELEVE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LA REELECCIÓN DE D. ALEC EMMOTT COMO CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE

1. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Lar España Real Estate SOCIMI, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del artículo 529 *decies* del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”) formula esta propuesta que se somete a la aprobación de la Junta General de accionistas de la Sociedad convocada para su celebración los días 26 y 29 de mayo de 2017, en primera y segunda convocatoria respectivamente, bajo el apartado quinto del punto sexto del orden del día, relativa a la reelección de D. Alec Emmott como consejero externo independiente de la Sociedad.

El apartado 4 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital establece que la propuesta de reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones si se trata de consejeros independientes. El apartado 5 del citado precepto añade que esta propuesta deberá ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

Por su parte, el artículo 15.1.4 del Reglamento del Consejo de Administración de Lar España atribuye a esta Comisión la responsabilidad de elevar al Consejo de Administración las propuestas de reelección de los consejeros independientes para su sometimiento a la Junta General de la Sociedad.

A estos efectos, y con motivo de la expiración del plazo para el que D. Alec Emmott fue nombrado consejero independiente en 2014, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado la actual composición del Consejo de Administración, valorando que el Consejo cuenta entre sus miembros con consejeros con los conocimientos, competencias y experiencia que, en su conjunto, le permiten el adecuado desarrollo de sus funciones y definiendo el tiempo y dedicación precisos para que los consejeros puedan desempeñar eficazmente su cometido.

Asimismo, la Comisión ha revisado el perfil profesional y biográfico del candidato.

El Sr. Emmott tiene una amplia carrera profesional en el sector inmobiliario cotizado y no cotizado en Europa, y reside en París. Trabajó como Consejero Delegado (CEO) de Soci t  Fonci re Lyonnaise (SFL) entre 1997 y 2007 y, posteriormente, como asesor ejecutivo de SFL hasta 2012.

En la actualidad es Director de Europroperty Consulting, y desde 2011 es Consejero de CeGeREAL S.A. (en representaci n de Europroperty Consulting). Tambi n es miembro del comit  asesor de Weinberg Real Estate Partners (WREP I/II).

Ha sido miembro de la Royal Institution of Chartered Surveyors (MRICS) desde 1971. Posee un MA por el Trinity College (Cambridge, Reino Unido).

En cuanto a la calidad del trabajo del Sr. Emmott y su dedicaci n al cargo, la Comisi n de Nombramientos y Retribuciones entiende que el Sr. Emmott ha desempe ado su cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe, en el mejor inter s de la Sociedad y bajo el principio de

responsabilidad personal con libertad de criterio e independencia respecto de instrucciones y vinculaciones de terceros. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que el Sr. Emmott ha dedicado el tiempo necesario para desempeñar eficazmente su cometido y que tiene suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

2. PROPUESTA DE ACUERDO

En atención a lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones entiende que el Sr. Emmott posee la competencia, la experiencia y los méritos adecuados para ejercer sus funciones como consejero de la Sociedad en los términos legal y reglamentariamente establecidos y, en consecuencia, eleva al Consejo la propuesta de reelección del Sr. Emmott como consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero externo independiente, por el plazo estatutario de tres años.

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA

Fijación del número de miembros del Consejo de Administración, nombramiento y reelección de consejeros

ACUERDO

6.5 *Reelección de D. Alec Emmott como consejero externo independiente de la Sociedad*

A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y previo informe favorable del Consejo de Administración de la Sociedad, se acuerda la reelección del consejero D. Alec Emmott, con la categoría de consejero externo independiente, por el plazo estatutario de tres años.